JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00894

Asunto: Requiere

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte demandante para que informe el numero de identificación tributaria de la sociedad en la que labora la demandada, pues de acuerdo con la información que reposa en el RUES el nombre suministrado no corresponder a una empresa.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __18_ de noviembre de 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **583c4964c1e7fa96b1ffd88ae6475b4d278c13cbb5856e75f3634305c6ae7da0**
Documento generado en 17/11/2021 10:47:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica